Alerta en Barrancabermeja tras pancartas alusivas a disidencias

Recompensa de $80 millones a responsables

Barrancabermeja amaneció este viernes 14 de agosto bajo un fuerte dispositivo de seguridad luego de la aparición de panfletos y banderas alusivas a las disidencias de las Farc en diferentes sectores del distrito.

Por Juan José Camargo
Periodista / **EL FRENTE**

Los hechos generaron preocupación entre la comunidad y llevaron a las autoridades a reforzar los controles, mientras avanzan las investigaciones para determinar quiénes estarían detrás de estas acciones de intimidación.

Uno de los puntos donde fueron encontrados los panfletos fue en inmediaciones del canal local Enlace Televisión. Según información preliminar, tres jóvenes habrían sido captados por cámaras de seguridad mientras dejaban el material, imágenes que ya se encuentran bajo análisis de las autoridades.

También fueron reportados elementos similares cerca de la plazoleta del Cacique Pipatón y en el kilómetro 12 de la vía Barrancabermeja-Bucaramanga, a la altura de la finca Pakistán. En este último lugar fue localizado un cilindro que inicialmente generó preocupación por la posibilidad de que se tratara de un artefacto explosivo.

Sin embargo, personal especializado de la Fuerza Pública inspeccionó el elemento y confirmó que no contenía explosivos ni representaba un riesgo para la población.

Recompensa para dar con los responsables

Ante la situación, el alcalde de Barrancabermeja, Jonathan Vásquez, anunció una recompensa de hasta $30 millones para quien entregue información que permita identificar y capturar a los responsables de la distribución de los panfletos.

A esta suma se adicionaron $50 millones ofrecidos por la Gobernación de Santander, elevando a $80 millones la recompensa total disponible por información que conduzca a los responsables.

Douglas Arenas, director de Seguridad y Convivencia de Santander, calificó los hechos como una acción de intimidación contra la población civil y aseguró que las autoridades no permitirán que estas acciones generen temor entre los barranqueños.

"Vamos a ir tras ellos y no nos vamos a dejar amedrentar absolutamente de nada", afirmó el funcionario.

Mientras se esclarece quién estaría detrás de los panfletos y las banderas, la Policía y el Ejército mantienen un despliegue especial de seguridad en Barrancabermeja, particularmente en corredores viales y sectores considerados estratégicos durante el puente festivo.

Las autoridades pidieron a la ciudadanía mantener la calma, evitar difundir información no confirmada y reportar oportunamente cualquier situación sospechosa que pueda contribuir a identificar a los responsables.

Menor falleció en **accidente** de moto

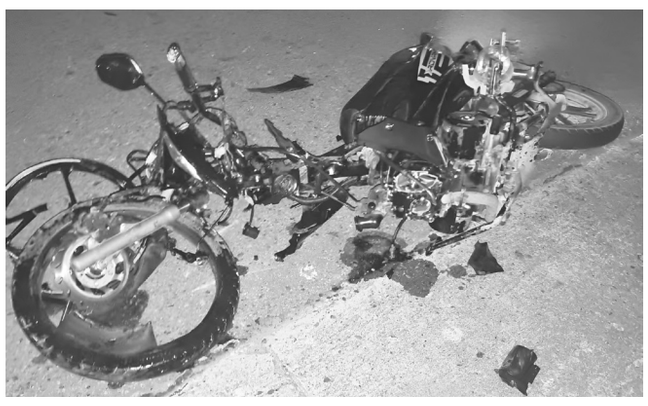

Un menor de edad perdió la vida luego de sufrir un grave accidente de tránsito en la vía que comunica a Barrancabermeja con Pénjamo, Santander. El siniestro ocurrió durante la noche del jueves 13 de agosto, hacia las 9:35 p. m., en el kilómetro 4 de este corredor vial.

De acuerdo con la información conocida, el menor se movilizaba en una motocicleta de placa YBF-99F cuando, por circunstancias que aún son materia de investigación, colisionó contra un automóvil de placa CPT-411.

La fuerza del impacto provocó que el motociclista sufriera lesiones de extrema gravedad. Pese a la atención recibida tras el accidente, la severidad de las heridas ocasionadas por la colisión terminó causándole la muerte.

Tras conocerse la emergencia, autoridades y organismos de atención se desplazaron hasta el lugar para atender la situación, adelantar las labores correspondientes y recopilar elementos que permitan establecer cómo ocurrió el siniestro.

Por ahora, las autoridades no han determinado oficialmente qué originó el choque. Los investigadores deberán establecer la trayectoria de los vehículos, las condiciones en las que se produjo la colisión y si alguno de los involucrados habría incurrido en una conducta que pudiera generar responsabilidades.

El accidente generó preocupación entre quienes transitan frecuentemente por este corredor vial, donde motociclistas y conductores comparten una vía de alta circulación.

Mientras avanzan las investigaciones, las autoridades continúan con la recopilación de testimonios, evidencias y demás elementos que permitan reconstruir los momentos previos al impacto y esclarecer las circunstancias que rodearon la muerte del menor.

SEGUNDO AVISO – ART 212 CST

GLOBAL SECURITY LIMITADA, identificada con NIT. 804007616-5 se permite informar que el señor **BAYRON STIVEN JAIMES RAMIREZ**, quien se identificaba con la C.C 1095936243, falleció día 31 de Mayo del presente año en la ciudad de Bucaramanga. Quienes se consideren con derechos para reclamar y/o recibir sus acreencias laborales en esta compañía deben presentarse en la AVENIDA 88 No. 23-70, DIAMANTE 2 de Bucaramanga acreditando su derecho.-

SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN
Representante Legal Global Security

SEGUNDO AVISO – ART 212 CST

GLOBAL SECURITY LIMITADA, identificada con NIT. 804007616-5 se permite informar que el señor **ANGEL MAURICIO CAMACHO GARCIA**, quien se identificaba con la C.C 1102354161, falleció día 16 de Mayo del presente año en la ciudad de Bucaramanga. Quienes se consideren con derechos para reclamar y/o recibir sus acreencias laborales en esta compañía deben presentarse en la AVENIDA 88 No. 23-70, DIAMANTE 2 de Bucaramanga acreditando su derecho.-

SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN
Representante Legal Global Security

MetroGas

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT 890.208.316-6
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE AGOSTO DE 2026:												RESOLUCIÓN CREG 048 2020									RESOLUCIÓN CREG 137 2013							
												ESTRATO 1				ESTRATO 2				Cuv A ($/m3)	ESTRATO 1				ESTRATO 2			
MERCADO		Limite (m3)	Dm ($/m³)	fpc FA	Dm x fpc ($/m³)	Pm ($/m³)	Gm ($/m³)	Tm ($/m³)	TVm ($/m³)	CuvR ($/m³)	Cuf ($/factura)	CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)	CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)		CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)	CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)
Floridablanca																													
Residencial			619,85	1,020	632,25	N.A.	976,03	695,22	N.A.	2.298,66	2.540,89	3.016,10	24,53%	739,85	2.276,25	3.008,49	5,57%	167,57	2.840,92	2.758,40	2.556,36	25,12%	642,16	1.914,20	2.548,75	6,34%	161,59	2.387,16
No Residencial																													
Comercial Industrial Oficial	Rango 1	0-1.000	363,50	1,020	370,77	N.A.	976,03	695,22	N.A.	2.037,19	2.540,89																		
	Rango 2	1.001-10.000	330,45	1,020	337,06	N.A.	976,03	695,22	N.A.	2.003,48	2.540,89																		
	Rango 3	> 10.000	280,89	1,020	286,51	N.A.	976,03	695,22	N.A.	1.952,93	2.540,89																		
(*) Cargos a usuarios comercializadores de GNCV ($/m3): Distribución 319.20 Comercialización 10. Cargos a otros comercializadores conectados a red primaria y otros no regulados ($/M3): Distribución 337.06																													
Bucaramanga, Girón y Piedecuesta																													
Residencial y No Residencial	Rango 1	0-10.000	484,70	1,091	528,81	N.A.	976,03	695,22	N.A.	2.195,23	3.049,88	2.999,33	24,47%	733,94	2.265,39	2.932,77	4,89%	143,41	2.789,36	2.634,28	2.560,28	25,29%	647,49	1.912,79	2.493,72	5,80%	144,64	2.349,08
	Rango 2	> 10.000	441,84	1,091	482,05	N.A.	976,03	695,22	N.A.	2.148,46	3.049,88																		
(*) Cargos a usuarios comercializadores de GNCV ($/m3): Distribución 246.99																													
Socorro			816,46	1,122	916,07	272,09	1.596,85	399,97	572,33	3.823,30	4.375,61										4.225,47	55,62%	2.350,21	1.875,26	4.304,67	44,52%	1.916,44	2.388,23
San Gil			701,95	1,122	787,59	272,09	1.596,85	399,97	572,33	3.735,85	3.673,42										4.155,67	55,40%	2.302,24	1.853,43	4.169,55	44,27%	1.845,86	2.323,69
Páramo-Curití-Villanueva			699,72	1,122	785,09	272,09	1.596,85	399,97	572,33	3.655,90	6.986,48										4.339,44	55,73%	2.418,37	1.921,07	4.379,28	44,60%	1.953,16	2.426,12
Valle de Sn.José-Pinchote			1.223,61	1,122	1.372,89	272,09	1.596,85	399,97	572,33	4.172,97	4.952,97										4.710,46	55,31%	2.605,36	2.105,10	4.738,86	43,86%	2.078,46	2.660,40
Ocaña																													
Residencial			1.433,06	1,00	1.433,06	N.A.	1.231,34	545,89	N.A.	3.223,18	3.234,47										3.524,90	45,17%	1.592,20	1.932,70	3.530,06	31,40%	1.108,44	2.421,62
No Residencial			1.114,06	1,00	1.114,06	N.A.	1.231,34	545,89	N.A.	2.904,18	3.234,47																		
Río de Oro			2.324,40	N.A.	2.324,40	N.A.	1.231,34	545,89	N.A.	4.144,40	4.132,99										4.558,94	48,30%	2.201,97	2.356,97	4.585,96	35,80%	1.641,77	2.944,19

Cargo de Confiabilidad (Cc): $0 para todos los mercados
Componente variable del costo de comercialización (Cv): $0 para todos los mercados
El valor Sub($/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 003/2021. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor.

FLOR YANETH RUEDA MANRIQUE
Gerente (E)

Vigilada por Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios